

Contraloría objetó más de 22 millones a municipio de Cauquenes por capacitaciones en México y Brasil

Cuatro concejales -dos de ellos en ejercicio- habrían salido del país con recursos municipales a supuestas capacitaciones. Pese a que los recursos deben aprobarse en el Concejo Comunal, el alcalde de Cauquenes dijo desconocer la situación.



Un informe de Contraloría dado a conocer el pasado 30 de agosto develó que la municipalidad de Cauquenes y otras siete del país incurrieron en irregularidades al financiar viajes de alcaldes y concejales, sin justificación, por más de 105 millones de pesos en total.

El municipio de Cauquenes es el segundo -de los ocho cuestionados- con mayor gasto para pagar supuestos viajes de capacitación, objetándosele 22 millones 296 mil 510 pesos.

Según el ente contralor en “el Informe N°575 de 2018 se da cuenta que en los actos administrativos de la Municipalidad de Cauquenes en los que se aprobaron las capacitaciones internacionales no se fundamentó la necesidad de que concurrieran esos concejales, o las razones por las cuales fueron elegidos”.

Y es que serían cuatro los concejales involucrados, de los cuales no se reveló los nombres, pero dos de ellos se mantendrían en ejercicio y otros dos -un hombre y una mujer- no pertenecerían al concejo municipal en el actual periodo.

Las capacitaciones se desarrollaron el año 2016 en las ciudades de Chetumal en México y Río de Janeiro en Brasil y la Contraloría advierte que no son claros los criterios de selección de los ediles cauquerninos beneficiados, tampoco la necesidad de dicha capacitación y menos el como se habrían aplicado dichos conocimiento recibidos.

El las conclusiones del informe se señala: “Se verificó que los actos administrativos, que aprobaron las capacitaciones internacionales examinadas, no fundamentaron la necesidad que concurrieran esos concejales a tales actividades ni las razones de por qué fueron elegidos y no alguna otra autoridad o funcionario municipal; asimismo, no se advirtió de qué manera su participación habría incrementado sus conocimientos y destrezas, para el buen desempeño de sus cargos en materias relacionadas específicamente con la gestión municipal y que les permitan desarrollar efectivamente las funciones que les confiere la ley N° 18.695”.

El informe -también- señala que “por otra parte, se advirtió que las capacitaciones analizadas, nacen por la propuesta de una determinada empresa y/o concejal que es quien en definitiva asiste, y no por una necesidad manifiesta de esa entidad edilicia, lo cual no armoniza con el oficio circular N° 85.355, de 2016, de la Contraloría General”.

Como si fuera poco, el organismo dice que no se adjunta material probatorio que las capacitaciones fueron efectivamente realizadas, puesto que “no constan elementos de juicio, tales como fotografías, videos, certificados u otros documentos formales, extendidos por los organismos internacionales, autoridades o personeros visitados en las referidas giras técnicas, que respalden la realización de las actividades que sirvan de sustento a la actuación de los referidos concejales y que permitan acreditar los asuntos que, según la programación adjunta al citado expediente de pago, habrían sido tratados en tales instancias, infringiendo con ello los artículos 2° y 10 de la resolución N° 30, de 2015”.

Referente a la aplicación de los supuestos conocimientos adquiridos por las autoridades cauqueninas, Contraloría señala que “no se advirtió la presencia de propuestas y/o proyectos impulsados o en estudio, que digan relación, estén vinculados o permitan confirmar que las acciones y materias que se habrían tratado fueron conocidas por la comisión y como pueden aplicarse en la comuna de Cauquenes. Verificándose a su vez, que uno de los informes presentados en las respectivas sesiones de Concejo Municipal contiene fotografías e idéntico texto a los establecidos en la página web”. Vale decir, se echó mano a un vil “copy paste”.

La Contraloría General, además, advirtió que el proceso se realizó fuera del sistema de Información de Compra y Contratación Pública, lo que significa que no hubo una licitación y se realizó por trato directo entre el oferente y el municipio. “Sin especificar en los actos administrativos la causal invocada para adquirir directamente los servicios de las empresas que promovieron los cursos en estudio, situaciones que contravienen lo estipulado en los artículos 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 7° y 8° de la ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

Es por lo anterior que la Contraloría -además- deja hecha una advertencia señalando que “por lo tanto, esa entidad edilicia en adelante, deberá ajustar sus procedimientos de compras a lo establecido en la aludida normativa legal”.

Alcalde Muñoz alega desconocimiento

Entrevistado por Cooperativa, el alcalde de Cauquenes, Juan Carlos Muñoz (RN), dijo estar sorprendido por los hechos, pese a que la aprobación de recursos para este tipo de fines debe ser tratada en el Concejo Municipal que él preside.

“La verdad es que me sorprende porque, por lo menos, el alcalde de Cauquenes -que les habla- que ya lleva tres periodos, jamás ha salido del país. No he tenido nunca ese inconveniente”, dijo.

El alcalde cauquenino agregó que “si alguien ha salido irregularmente del país, de Cauquenes o de donde sea, la Contraloría tendrá que fiscalizar y nosotros estaremos atentos a entregar toda la información como corresponde a la Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

Junto con el municipio de Cauquenes, la Contraloría indicó que los municipios de Hijuelas, Cunco, Santo Domingo, Concepción, Quilicura, Maule y San Pedro de la Paz, incurrieron en similares irregularidades.

Fuente: CauquenesNet.cl - Por: Patricio Alexis Díaz E.

{mxc}